



NOTA UOC N° 53/2025

Asunción, 16 de julio de 2025.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional.

Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

PRESENTE:

Me dirijo a usted con la más alta consideración que se merece a fin de responder a las observaciones al proceso (1° Etapa de Adjudicación) de la Licitación Menor Cuantía Nacional **MCN MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.**

1. **En la observación indican: que la sumatoria no coincide en la carga del SICP.**

Al respecto, hemos subsanado el error en la carga del Ítem correspondiente, la sumatoria ya se encuentra acorde a las documentaciones (Acta de Apertura, Oferta de la empresa, Informe de Evaluación, Cuadro de Ofertas presentadas, Cuadro de Adjudicación, Resolución de Adjudicación), fueron subsanados acorde al monto ofertado.

Se remiten las documentaciones complementarias, Conformación de Comité Evaluador, teniendo en cuenta que a la fecha fueron designados nuevos miembros, Informe de Evaluación donde se ha subsanado los Anexos N° 1 y 4, así también la Resolución de Adjudicación en su Anexo I, Cuadro de Adjudicación.

Teniendo en cuenta los plazos, y el tiempo que ya transcurrió, solicitamos sus buenos oficios para la publicación de la adjudicación primera etapa a fin de proseguir con los tramites siguientes, en este contexto se solicita la difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Mag. Abg. Karen Giménez
Coordinadora UOC/DGREC



RESOLUCIÓN N° 164 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS CON NUEVOS MIEMBROS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025, ID N° 454.704.

Asunción, 07 de julio de 2025.-

VISTA: La Necesidad de conformar un nuevo Comité Evaluador de Ofertas, con la designación de miembros actuales, para la LMCN N° 03/2024 Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras de la Dirección General del Registro del Estado Civil, Llamado Plurianual 2024-2025 ID N° 454.704, que se aboque al Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la normativa sobre las Contrataciones Públicas, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones de contratación, garantizando la transparencia y eficiencia en dichos procesos, a los efectos del cumplimiento de los fines Institucionales, y,

CONSIDERANDO: QUE, se halla en plena vigencia la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás reglamentaciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

QUE, el Art. 54 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que: "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

QUE, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que: "...Adjudicación: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..." y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 83 Plazo de resolución del procedimiento: La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación..."

QUE, el Art. 54 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y Art 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, establece: "...Constitución del comité de evaluación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión. Los funcionarios de la UOC no podrán formar parte del Comité de Evaluación.

QUE, al existir procedimientos de contratación pública con procedimientos en curso, es de imperiosa necesidad para la Institución proseguir los mismos a fin de ajustar a los plazos de comunicación de resultados estipulados en la normativa que rige sobre el particular.

QUE, de conformidad al Decreto N° 3336 de fecha 07 de febrero de 2025 por la cual se designa al Señor Maximiliano Luis Ayala Penayo como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.



Abg. Mauricio Avanzo Crovato
Lapacho esq. Concepción • Teléfono (+595) 21 560 404
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil



Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil



RESOLUCIÓN N° 469 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS CON NUEVOS MIEMBROS, PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025, ID N° 454.704.

Asunción, 03 de julio de 2025.-

./2/.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, Planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía..."

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:**

Art. 1°.- CONFORMAR, el nuevo Comité Evaluador para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025, ID N° 454.704, regidas por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Econ. Francisco González Benítez – C.I. N° 3.603.010.-
- Lic. Hugo Fernando Silvero Veloso – C.I. N° 3.197.903.-
- Ing. Marcos Moral Candia – C.I. N° 4.888.084.-

Art. 2°.- ESTABLECER, que el Comité Evaluador elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio de referencia.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil



Abg. Maximiliano Ayala Penayo
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

SG/gm



RESOLUCION N° 1092/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704 QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 243- (MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de setiembre de 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 107 de fecha 16 de setiembre de 2024 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

El Memorándum C.A. N° 18/24 de fecha 05 de marzo del corriente de la Coordinación Administrativa a la Dirección de Administración y Finanzas, y providenciada a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: QUE, el Memorándum de la U.O.C. N° 107/24 manifiesta cuanto sigue:

"Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará Licitación de **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704**; salvo mejor parecer a la máxima autoridad..."


El Memorándum C.A. N° 18/24 de fecha 05 de marzo del corriente de la de la Coordinación Administrativa, manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quién corresponda, a los efectos de remitir las especificaciones para el llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025"**."

QUE, la Ley 7021/22 "**De Suministro y Contrataciones Públicas**", en su Art. N° 33 y 34 establece la Clasificación de las Contrataciones Públicas y Procedimientos convencionales de contratación.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 40 Inciso d) reza: "Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."

QUE, de conformidad al Decreto N° 363 de fecha 15 de setiembre de 2023 por la cual se designa al Señor Rigoberto Maximino Zarza González como Director General de la Dirección General de Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

QUE, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "**Del Registro del Estado Civil**", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."



DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil



RESOLUCION N° 1092/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704 QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 243- (MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL RESUELVE:

Art: 1°.-AUTORIZAR, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar la Licitación de **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704**, que afecta al Objeto de Gasto 243 (MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA), de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas".

Art.2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704.

Art.3°.- AUTORIZAR, a la U.O.C. a realizar las prórrogas necesarias de Apertura de Ofertas.

Art.4°.- CONFORMAR, el Comité Evaluador de la Dirección General del Registro del Estado Civil, para la Contratación denominada **MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 454.704**, regida por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 54° y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 Art. 31°, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Lic. Yeny Aurora Speranza – C.I. N° 4.565.413.-
- Ing. Cinthia Vargas – C.I. N° 5.074.359.-
- Ing. Marcos Morales – C.I. N° 4.888.084.-

Art. 5°.- DISPONER, que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 243 (Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina) del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. En tanto que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a aprobación del PGN de ese año.

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Dr. Rigoberto Zarza
Director General

Dirección General del Registro del Estado Civil